

**CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN
DE PUESTOS DE VENTA PARA LA**

**LXV EDICIÓN DE LA
FIESTA NACIONAL DE LA TRADICIÓN**

**ADJUDIACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PUESTOS PARA LA LXV
EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA TRADICIÓN.
PLAZA DEPARTAMENTAL GRAL. SAN MARTÍN AÑO 2026**

PUESTOS DE VENTA PLAZA DEPARTAMENTAL (07/11/2026)

Inscripción

La inscripción deberá efectuarse en la Oficina de Industria y Comercio desde el 13 de octubre del 2026 al 21 de octubre de 2026 a las 11:00 am.-

Deberá presentar, bajo pena de inadmisibilidad:

- 1- Copia del DNI
- 2- Carnet de Manipulación de Alimentos del Titular del puesto
- 3- Ficha de inscripción.-

Oportunamente, previo a la fecha 07/11/2025, la Oficina de Industria y Comercio de la Municipalidad de Jáchal comunicará la ubicación exacta y distribución de los espacios para cada adjudicatario.-

Se establecen como categorías para la adjudicación de los espacios, FOOD TRUCKS; PUESTOS DE ARTÍCULOS COMESTIBLES; PUESTOS DE BEBIDAS; KIOSCOS; JUEGOS INFANTILES; VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS; VENTA DE ARTÍCULOS GAUCHESCOS.

En caso de quedar espacios vacantes, la Municipalidad se reserva el derecho a su posterior venta, cuyos valores serán mayores a los establecidos en este documento. -

El valor del espacio correspondiente deberá abonarse hasta el lunes 02 de Noviembre a las 11:00 am. en Tesorería de la Municipalidad de Jáchal o por medios de transferencia digital. Acreditado el pago, el Concesionario deberá adjuntar la **Póliza de seguro** y su correspondiente comprobante de Pago, que deberá cumplir con los siguientes **requisitos**:

Seguro por **Accidentes Personales**.

Nómina del personal que prestará servicio en el puesto, cuya póliza debe contener **cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Jáchal.**

Condiciones de entrega del espacio físico para emplazamiento y de explotación del Puesto

- Para la venta de bebidas alcohólicas, deberán presentar además Certificado de Expendio de Bebidas Alcohólicas.-
- Se encuentra totalmente PROHIBIDA LA CESIÓN, LOCACIÓN O SUBCONCESIÓN DEL PUESTO concesionado a terceros.-
- Los adjudicatarios de puestos de comidas no podrán incluir la venta de pasteles en su oferta, este producto será exclusivo para los ranchos concesionados en a través de pliegos de licitación.
- Los concesionarios deberán respetar exhibir, obligatoria y estrictamente, los precios y valores de los productos que ofrecen, en lugar visible al público en general.-
- Todo el personal del puesto deberá utilizar ropa adecuada, blusa o delantal, cofia o gorro que cubra completamente el cabello, los cuales deben ser de color claro mantenido limpio y en buen estado de conservación; barbijo y guantes de nitrilo. No se permitirá trabajar sin estos elementos.-

Pliego Único de Bases y Condiciones

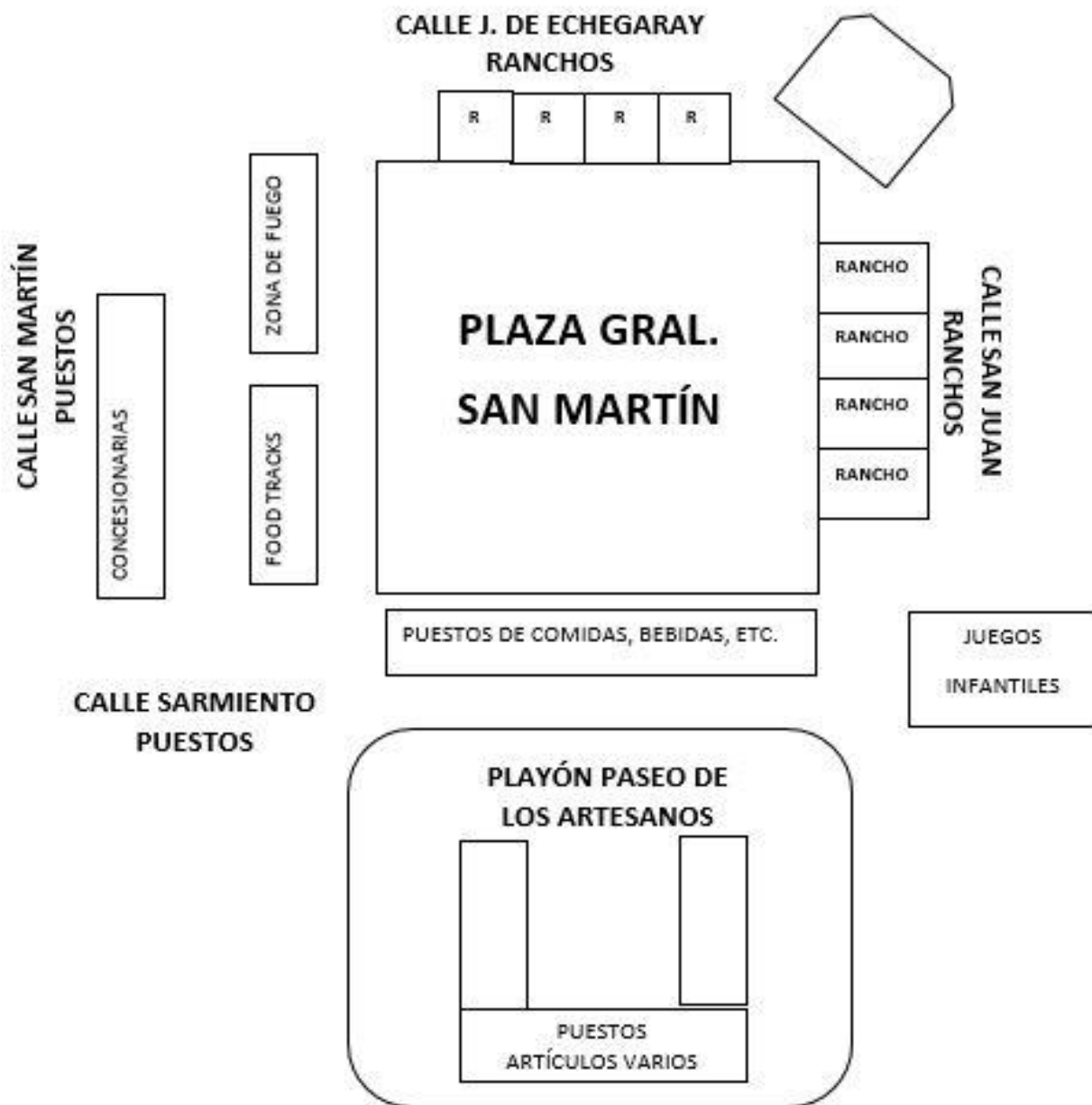
- Todo el personal del puesto deberá lavarse las manos con agua potable y jabón, antes de preparar los alimentos, antes de servirlos, después de utilizar el sanitario, de tomar dinero, de manipular alimentos crudos, o de cambiar de actividad.-
- Todo el personal del puesto tiene usar en su trabajo anillos, pulseras, aretes, relojes, collares u otros aditamentos o adornos.-
- Se prohíbe la presencia de cualquier persona que no figure en la nómina presente en la Póliza cuando esté en funcionamiento.-
- El Titular, además de cumplir con los requisitos anotados, será el responsable de la higiene y protección de los alimentos que prepara y/o vende; del expendio y de toda circunstancia que pueda afectar las condiciones higiénicas de los alimentos allí vendidos. Además debe acatar las indicaciones que les sugiera la inspección de bromatología.-
- Las superficies de trabajo y preparación de los alimentos deben ser o estar recubiertos de materiales sanitarios impermeables, de fácil limpieza y en buen estado de uso y conservación.-
- Todos los complementos del puesto de venta; bancas, mesas, cajones, estantes, puertas, vitrinas, etc., deben estar limpios, ordenados y en buen estado de uso y conservación.-
- El adjudicatario debe mantener limpio el sitio correspondiente a su puesto de venta y sus áreas adyacentes en un perímetro de por lo menos dos metros (2 m.).-
- El puesto de venta debe estar dotado de un recipiente de basura el cual debe ser de material sanitario y tener tapa, en buen estado de conservación y alejado del lugar donde se manipulan los alimentos.-
- Cada puesto deberá contar con un matafuego, tipo K, herméticamente cerrado de 5 kilos como mínimo y con carga vigente.-
- En caso de realizar fuego y/o encendido de quemadores para la cocción de alimentos, debe realizarse en los lugares designados por la Municipalidad y respetando las especificaciones de seguridad que el organismo estipule.-
- Cumplir con los requerimientos mínimos para puestos de medición y conexiones realizadas en la vía pública, válido para Plaza Gral. San Martín.-
- Cumplir con los requerimientos del Anexo “CONDICIONES PARA PUESTOS AMBULATES Y RANCHOS”. El no cumplimiento, será causal de cierre total o parcial del Puesto.
- La Oficina de Industria y Comercio, personal de Bomberos y Policía de San Juan procederá a realizar la inspección de comprobación del cumplimiento de los requisitos que deben reunir los puestos para su puesta en funcionamiento, tarea que efectivizará el día sábado 08 de noviembre a las 12:00 y otra a las 17:00 hs. Quienes no cumplan con lo que a tal efecto se les solicite o se negare a ser inspeccionados no serán autorizados para trabajar en el rancho correspondiente.
- Dentro de la zona de fuego, sólo podrán cocinarse alimentos a las brasas o llama, está prohibido el uso de garrafas.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA PUESTOS DE MEDICION Y CONEXIONES REALIZADAS EN LA VIA PÚBLICA, VÁLIDO PARA PLAZA GRAL. SAN MARTÍN:

1. A LOS CARROS, PUESTOS O KIOSCOS, QUE SE ENCUENTREN EN LA VÍA PÚBLICA Y ESTÉN ENERGIZADOS, DESDE LA RED, DESDE UN GENERADOR, O ACUMULADOR DEBERÁN INCORPORAR UNA DESCARGA A TIERRA DE SU ESTRUCTURA O CARROCERÍA INDEPENDIENTE DEL TABLERO.
2. TODOS LOS PUESTOS DE VENTA ENERGIZADOS EN LA VÍA PÚBLICA, DEBERÁN CONTAR CON UNA PROLONGACIÓN CON FICHA Y TOMA TIPO STECK CON CABLE PROTODUR DE TRES O CUATRO CONDUCTORES SEGÚN SU POTENCIA DE 6 Ó 10mm CUADRADOS COMO MÍNIMO.
3. TODAS LAS CONEXIONES DEBERÁN GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS CONEXIONES A TIERRA DESDE TODOS LOS EXTREMOS.
4. SE PROHÍBE EL USO DE ALARGUES, CON CABLE TIPO TALLER Y ZAPATILLAS DE CONEXIONES MÚLTIPLES SIN TABLERO. EL MUNICIPIO EJECUTARÁ, POR SÍ O POR CONTRATACIÓN, LAS PRUEBAS Y/O INSPECCIONES QUE GARANTICEN LA SEGURIDAD DE PERSONAS, BIENES Y SERVICIOS PRESTADOS A LA SOCIEDAD, NO PERMITIENDO, A INDIVIDUOS CONEXIONES QUE NO RESPONDAN CON LOS MÍNIMOS EXIGIDOS.

DISPOSICIÓN Y VALOR DE PUESTOS 07/11/2026

65ª Fiesta Nacional de la Tradición



Valores y medidas:

Concesionarias: tamaño 10x4 m. - \$1.000.000 (tres noches 07, 13 y 14)

Zona de fuego: tamaño 7x4 m. - \$300.000

Full trucks: tamaño 7x4 m. - \$300.000

Food trucks: tamaño 5x3 m. - \$300.000

Puestos comidas y bebidas calle Sarmiento: tamaño 4x4 m. - \$300.000

Puestos paseo de los artesanos: tamaño 4x3 m. - \$100.000 (iluminación gral., los puestos no incluyen conexión individual ni general).

Juegos infantiles: tamaño 5x3m – límite de altura 5m.. - \$250.000

**PLANILLA DE INSCRIPCIÓN – ADJUDICACIÓN PUESTOS DE VENTA
FIESTA NACIONAL DE LA TRADICIÓN EDICIÓN NÚMERO 65
PLAZA DEPARTAMENTAL 07/11/2026**

FORMULARIO N.º 01:

LUGAR Y FECHA:

SRES.
MUNICIPALIDAD DE JACHAL
S./D.

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL / DENOMINACIÓN ONG (según corresponda):

.....

PERSONERÍA JURÍDICA N.º

DNI N.º (según corresponda):.....

DOMICILIO:.....

DIMENSIONES DEL PUESTO/FOOD TRUCK:.....

CATEGORÍA :

CATEGORÍA	X	DETALLE
FOOD TRUCK		
PUESTOS DE ARTÍCULOS COMESTIBLES		
PUESTOS DE BEBIDAS		
KIOSCO		
JUEGOS INFANTILES		
VENTA DE ARTÍCULOS VARIOS		
VENTA DE ARTÍCULOS GAUCHESCOS		
CONCESIONARIAS		

FIRMA Y ACLARACION DEL TITULAR:

.....

Declaro que los datos consignados en el presente formulario son verídicos. Me comprometo a respetar las normativas vigentes y las condiciones establecidas por la Municipalidad de Jáchal.